

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE AGENTES PERSONA MORAL

CONTENIDO: A continuación se le proporciona un listado con la documentación requerida para ser dado de alta como Agente Persona Moral.

REQUISITOS PARA PERSONA MORAL:

- Copia Legible del Acta Constitutiva y Modificaciones.
- Copia Legible de Oficio de Autorización CNSF.
- Copia Legible de un Estado de Cuenta Bancario con número de Cuenta Clabe indispensable para el pago de Comisiones por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Copia Legible de Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Copia Legible de Formato de Alta en Hacienda.
- Original por duplicado de Contrato de Comisión Mercantil (Persona Moral).
- Copia Legible de Comprobante de Domicilio, antigüedad no mayor a 3 meses.
- Original de Formato de Registro de Agentes.
- Copia del Seguro de Responsabilidad Civil.
- Aviso de Privacidad del Agente.

REQUISITOS DE LOS APODERADOS:

- Copia Legible de las Cédulas Vigentes.
- Copia Legible de los Poderes del Representante Legal.
- Copia Legible de Identificación Oficial vigente de cada Apoderado.
- Original Carta Declarativa de cada Apoderado.
- Copia Legible de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de cada Apoderado.
- Copia Legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de cada Apoderado.
- Copia Legible de Comprobante de Estudios mínimo preparatoria terminada.